



COMISIÓN NACIONAL  
DE REGALÍAS

# ÓRGANOS

## TÉRMINOS RELACIONADOS

CNR – CUERPO COLEGIADO

UAE – CNR

FNR

## MISIÓN

Vigilar y controlar el correcto y eficiente recaudo, distribución, asignación, uso y administración de los recursos provenientes de las regalías y compensaciones, causadas por la explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad del Estado, guiados por los principios de transparencia, equidad, compromiso y respeto

## VISIÓN

Ser una entidad líder y modelo en el sector público que actuará con parámetros de eficacia, eficiencia y honestidad, constituyéndose en un factor dinamizador del desarrollo regional colombiano y en un instrumento de descentralización y pacificación para el país.

## **OBJETIVO PRINCIPAL**

Vigilar la correcta utilización de los recursos provenientes de las regalías y compensaciones causadas por la explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad del Estado.

## DEFINICION DE REGALIAS

El artículo 332 de la Constitución Nacional dice: “El Estado es propietario del subsuelo y de los RNNR, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

El artículo 360 de la Constitución Política de 1991, definió las regalías como la contraprestación económica que recibe el Estado, por la explotación de los recursos naturales no renovables (RNNR), sin perjuicio de recibir otro derecho o compensación que se pacte.

# TIPOS DE REGALÍAS

<b>REGALÍAS DIRECTAS.....72%</b>
ENTIDADES TERRITORIALES
PRODUCTORES
PORTUARIOS

Dptos Productores	45,7%
Mpios Productores	20,0%
Mpios Portuarios	4,3%
Otros	2,0%

<b>REGALÍAS INDIRECTAS.....28%</b>
FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

## NORMATIVIDAD DE REGALIAS DIRECTAS

Decreto 620 de 1995:

Artículo 2. Sobre la obligación de tener una cuenta especial para el manejo exclusivo de estos recursos

Artículo 3. Sobre el envío a la Comisión Nacional de Regalías, anualmente, antes del **15 de febrero**, la relación de las inversiones realizadas, en el año inmediatamente anterior,

**UTILIZACIÓN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES  
POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS  
(Ley 141/1994 Art. 14 modificado por la Ley 756/2002 Art.13).**

<b>90%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
INVERSIÓN EN PROYECTOS PRIORITARIOS QUE ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO O EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS.		
50% DE ÉSTOS (45% EN TOTAL) DEBEN SER INVERTIDOS EN PROYECTOS PRIORITARIOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS QUE NO RECIBAN REGALÍAS	PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA DE PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON ESTOS RECURSOS.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON ESTOS RECURSOS.
NO PODRÁ DESTINARSE MÁS DEL 15% A UN MISMO MUNICIPIO.		
TENDRÁN PRIORIDAD LOS PROYECTOS QUE BENEFICIEN 2 O MÁS MUNICIPIOS		

MIENTRAS EL DEPARTAMENTO NO ALCANCE LAS COBERTURAS MÍNIMAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 1747/95, DESTINARÁ NO MENOS DEL 60% PARA ALCANZARLAS.

**UTILIZACIÓN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES  
POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS**  
(Ley 141/1994 Art. 15 modificado por la Ley 756/2002 Art. 14).

90%	5%	5%
<p>INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PRIORIDAD PARA AQUELLOS DIRIGIDOS A SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.</p>	<p>PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA DE PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON ESTOS RECURSOS.</p>	<p>PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON ESTOS RECURSOS.</p>

MIENTRAS EL MUNICIPIO NO ALCANCE LAS COBERTURAS MÍNIMAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 1747/95 ART. 20, DESTINARÁ NO MENOS DEL 75% PARA ALCANZARLAS.

## PROBLEMAS FRECUENTES

- Utilización de los recursos para pagos de funcionamiento
- Documentación Incompleta
- Falta del Concepto e informe del Contralor Departamental
- Transferencias a otras cuentas (Carrusel)
- Manejo indebido de la cuenta exclusiva para regalías directas
- Construcción de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, innecesarios.
- No hay separación de las regalías directas como rubro independiente en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto

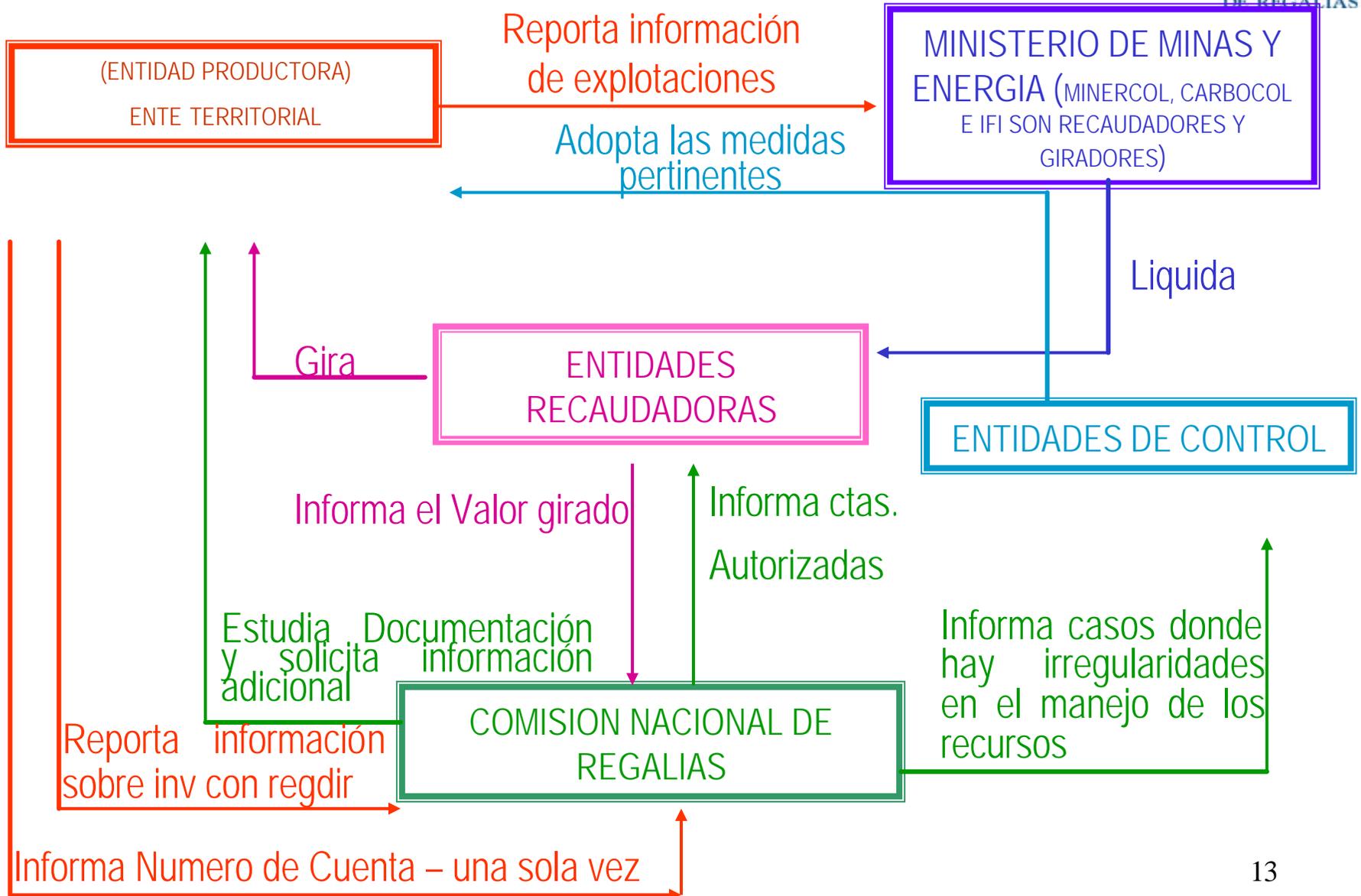
## PROBLEMAS FRECUENTES

- No envío de Coberturas y cuando las envían al compararlas con el plan de Desarrollo son diferentes.
- Contracréditos en los rubros presupuestales iniciales.
- Violación al régimen de Contratación Estatal.
- Documentos de los soportes de las inversiones cercenados.

# PROCESO



COMISIÓN NACIONAL DE REGALÍAS



## LABOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Revisión y cotejo de los ingresos registrados
2. Confrontación contra los asientos del libro de banco y contra las conciliaciones bancarias.
3. Manejo financiero
4. Revisión del presupuesto de gastos de inversión para verificar que las regalías hayan sido presupuestadas para invertir en proyectos que tengan como objetivo alcanzar las coberturas mínimas
5. Verificar en los bancos de proyectos de los entes territoriales que los programas y proyectos financiados estén contenidos en el presupuesto y cumplan los objetivos previstos.

## LABOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. Verificar que los contratos correspondan a los propósitos previstos
7. Visitas de obra a los programas y proyectos con el fin de constatar la existencia de la obra.

LA UAE-CNR TIENE UN CONVENIO CON EL PNUD Y ALLÍ SE TIENEN CONTRATADAS LAS INTERVENTORÍAS POR ZONA DEL PAÍS Y VIGENCIA



**CAPACITACI**  
**ÓN Y**  
**ASESORÍA**

COMISIÓN NACIONAL  
DE REGALÍAS

# ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN

## CAPACITACIÓN

- Planes de desarrollo
- Presupuesto
- Formulación de proyectos
- Ley de regalías
- Contratación administrativa

# ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN

## DIRIGIDO A

- Alcaldes y Funcionarios de TODOS los entes territoriales que manejan regalías
- El último año se han realizado 23 talleres
- Asistencia de 1.200 funcionarios

DURANTE 2004 SE SEGUIRÁN REALIZANDO LAS CAPACITACIONES A TODOS LOS ENTES TERRITORIALES QUE UTILIZAN RECURSOS DE REGALÍAS, TANTO DIRECTAS COMO INDIRECTAS

# ASESORÍA

## ESTAMOS INICIANDO UN PROYECTO PILOTO DIRIGIDO A

- 16 Gobernaciones y
- 74 Alcaldías del país

que manejan regalías directas

# ASESORÍA

## OBJETIVO GENERAL DE LA ASESORÍA

➤ Asesorar a los funcionarios sobre los conceptos, metodologías, procedimientos e instrumentos que les permitan formular sus respectivos planes de desarrollo

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### Asesoría

- Formulación de los planes de desarrollo
- Elaboración del Plan de Inversiones 2004
- Elaboración del plan financiero 2004-2007
- Formulación de proyectos
- Procesos de contratación
- Ley de Regalías

# ASESORÍA

## METODOLOGÍA

Ofrecer un equipo de expertos para que a través de asesoría personalizada se adelante el acompañamiento a los entes que así lo requieran para garantizar la adecuada formulación de sus planes en arreglo a la Ley de Regalías

## METODOLOGÍA

- Atención personalizada de las consultas entre Enero y Febrero/2004 (teléfono, fax, email, carta)
- Taller en segunda quincena de Febrero de 2004 para concretar el producto esperado
- Asesorar en la fase de aprobación (Asamblea o Concejo)